



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/712

Montevideo, 14 de abril de 2005.-

RESOLUCIÓN 119 ACTA 010

VISTO: la solicitud de licencia especial realizada por el funcionario Administrativo III, Escalafón C, Grado 05, Carlos Casas, para usufructuar en el período comprendido entre el 25 de abril de 2005 y el 6 de junio de 2005.

RESULTANDO: Que dicha solicitud está motivada por razones particulares.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 71 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1°. Concédese al funcionario Carlos Casas, Administrativo III Escalafón C, Grado 05, licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 25 de abril de 2005 y el 6 de junio de 2005.

2°. Pase por su orden a Secretaria General, Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.